

## D. ANEXOS

D.5. ANEXO- PAISAJE

FASE IV

**PLAN PARA APROBACIÓN INICIAL, ESTUDIO  
AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DVIS**



Ayuntamiento de Guillena  
Promotor  
Diputación Provincial de Sevilla  
Organismo financiador



Buró 4  
Arquitectos, S.L.P.  
Equipo redactor

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Firmado Por</b>	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	1/21
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contratación  
de servicios de redacción del  
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL  
del Ayuntamiento de Guillena

EXPEDIENTE 3963/2022

FASE IV  
**PLAN PARA APROBACIÓN INICIAL, ESTUDIO AMBIENTAL  
ESTRATÉGICO Y DVIS**  
FECHA DE EDICIÓN: NOVIEMBRE 2025

ÔWÒXœÚÁ  
ÛÒÓÚŠŠUÁ  
ÛœT U P ÅÒÒÁ  
ŠUÚÁ  
ÛœVUÚÄÄ  
ĞÎFHÎËÛ

Øâ{ aâ[ Åã äâ( ^) çÁ  
[[; ØÓÚÛœSÁUOXŠŠœÄ  
RUÛÖÖÄÄHFÎ JJI HFœ  
ÛOXŠŠœÄRUÛÖÖÄÄ  
HFÎ JJI HFœÄ) MRUÛÖÖÄ  
ÄMÖU  
T[ ç[ Kâ{ æ  
Wâäââ) K  
Ø & çÄGEG ÄFFÊÄ Ä  
FÎ KÄ ÉœFœœ

ØÒÛÛœSÁ  
ÛOXŠŠœÄ  
RUÛÖÖÄÄ  
HFÎ JJI HFœ



Ayuntamiento  
de Guillena  
Promotor  
  
Diputación  
Provincial  
de Sevilla  
Organismo financiador



DIRECCIÓN DE  
EQUIPO URBANÍSTICO



**PGOM DE GUILLENA**  
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL  
FASE IV - PLAN PARA APROBACIÓN INICIAL, ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DVIS

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Firmado Por</b>	Maria Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 2/21



## EQUIPO

El presente documento de **D. ANEXOS- D.5. ANEXO- PAISAJE** para el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL de GUILLENA se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Guillena a BURÓ 4 ARQUITECTOS, S.L.P., adjudicado mediante el concurso público celebrado para ello. (expediente 3963/2022).

El equipo asignado por BURÓ 4 ARQUITECTOS, S.L.P. para la elaboración del documento es el siguiente:

### DIRECCIÓN DE EQUIPO URBANÍSTICO

Ramón Cuevas Rebollo. Arquitecto urbanista  
Jorge Ferral Sevilla. Arquitecto urbanista

### COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

Isabel Jiménez López. Arquitecta urbanista  
Javier López Ruiz. Arquitecto urbanista

### DIRECCIÓN DE EQUIPO AMBIENTAL

Miguel Martín Pérez, Geógrafo urbanista

### JEFES DE EQUIPO

Jesús Díaz Gómez, Arquitecto. Infraestructuras  
Ismael Ferral Sevilla, Arquitecto. Proyectos  
Antonio Alonso Campaña, Arquitecto  
Rosario Rodríguez Cazorla, Arquitecta  
María Valdivieso Navarro, LADE Economía

### EQUIPO TÉCNICO

Daniel Montaner Sanz- Arquitecto  
Lidia Berdonces Machío, Arquitecta  
Alicia Gómez del Castillo, Arquitecta  
Carlos Díaz Rebollo, Arquitecto  
Alicia Millán Tudela, Arquitecta  
Sara Caballero Inarejos, Arquitecta urbanista  
Alejandro Barbadillo Gálvez, Arquitecto  
Luis Miguel Casal Mesa, Arquitecto  
Urbano Jimenez Guerrero, Arquitecto  
Isabel González Lagos, Arquitecta  
Pablo Rodríguez Zambrana, Arquitecto  
Estefanía Simionato Brogginì. Arquitecta  
Carlos Sánchez Sanabria, Arquitecto  
Verónica Rodríguez Vergara, Arquitecta  
Olga Muñoz López, Arquitecta  
Sara Berrocal Ríos, Arquitecta  
Paloma Páez Grund, E. Arquitectura  
María Gómez Fernández, E. Arquitectura  
Juan José Castro Pérez, Arquitecto

### EQUIPO MEDIOAMBIENTAL

Juan Motilla Guzmán, Geógrafo urbanista  
Álvaro Pérez Sarabia. Biólogo e I.T. Agrícola  
Clara Ortega Rodríguez. Geógrafa O.T.

### EQUIPO JURÍDICO

Lylhiam Maanan Lahsen, Abogada Urbanista  
Rodrigo Caballero Veganzones, Asesor Jurídico

### EQUIPO ADMINISTRATIVO

Luis F. Valdivieso Luis, Administración  
Teresa Marín González, Contabilidad

### COLABORADORES / ASESORES

Julio Pino García- Asesor Jurídico  
María del Carmen Molina González

### REFERENTES MUNICIPALES

#### POLÍTICOS

Lorenzo José Medina Moya.  
Alcalde

Antonio Garrido Zambrano  
Cuarto Tte. alcalde Urbanismo y Vivienda

#### TÉCNICOS MUNICIPALES

Víctor Manuel Marañón Mora  
Arquitecto municipal



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
Firmado Por	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 3/21



## D.5. ANEXO- PAISAJE

### ÍNDICE

D.5.1.	INTRODUCCIÓN.....	5
D.5.2.	MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO.....	6
D.5.3.	CONTEXTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL .....	7
D.5.4.	UNIDADES DEL PAISAJE .....	10
D.5.5.	ANÁLISIS DEL PAISAJE VISUAL .....	12
D.5.6.	DIAGNÓSTICO DEL PAISAJE .....	13
D.5.7.	OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA .....	14
D.5.8.	INTERPRETACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.....	16
D.5.9.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA .....	18
D.5.10.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO .....	20
D.5.11.	CONCLUSIONES.....	21



<b>Código Seguro De Verificación</b>	YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	4/21



## D. ANEXOS

D.5. ANEXO- PAISAJE

### D.5.1. INTRODUCCIÓN

El presente Estudio de Integración Paisajística (EIP) del Plan General de Ordenación Municipal de Guillena se concibe como un instrumento técnico destinado a garantizar que el modelo territorial propuesto se articule de forma armónica con los valores ambientales, culturales y visuales del municipio.

Su finalidad es doble: por un lado, prevenir impactos negativos derivados de la transformación del territorio y, por otro, fomentar una ordenación que refuerce la identidad y la calidad paisajística del entorno municipal.

El municipio de Guillena se localiza en el norte del área metropolitana de Sevilla y se caracteriza por una complejidad territorial singular: es un término extenso, con tres núcleos principales —Guillena, Las Pajanosas y Torre de la Reina— que se articulan en un sistema polinuclear de asentamientos. La diversidad topográfica y ecológica del territorio, junto con su condición de umbral entre la campiña y Sierra Morena, lo convierte en un espacio de transición paisajística de gran valor.

El paisaje de Guillena no sólo constituye un recurso visual o ambiental, sino también un elemento estructurante del territorio y un factor de cohesión social. Las dehesas, campiñas, riberas y sierras conforman una red natural y cultural que ha definido históricamente la relación entre la población y su entorno.

El PGOM, en consecuencia, no puede considerarse únicamente un instrumento urbanístico, sino una herramienta para orientar el equilibrio entre desarrollo y conservación.

El EIP parte del reconocimiento de esta diversidad como base de una estrategia territorial donde el paisaje deja de ser un marco escénico pasivo y se convierte en un componente activo del planeamiento. Se asume el principio de que todo espacio del municipio —ya sea urbano, agrícola o natural— posee un valor paisajístico susceptible de ser protegido, gestionado y mejorado.



**PGOM DE GUILLENA**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE IV - PLAN PARA APROBACIÓN INICIAL, ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DVIS

PÁG 5

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Firmado Por</b>	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 5/21



## D.5.2. MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO

### D.5.2.1. MARCO NORMATIVO

El Estudio se redacta en el marco de las disposiciones establecidas en la legislación autonómica y europea que integran el paisaje en la planificación territorial y urbanística. Destacan los siguientes textos normativos:

- Convenio Europeo del Paisaje (Florenca, 2000): reconoce el paisaje como un componente esencial del entorno de las personas y del patrimonio natural y cultural, y establece el deber de su protección, gestión y ordenación.
- Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA): introduce el paisaje como principio rector del planeamiento y obliga a incluir estudios específicos en los instrumentos de ordenación.
- Decreto 550/2022 (Reglamento de la LISTA): regula la incorporación de estudios de integración paisajística en el planeamiento general y de desarrollo.
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS): determinan los criterios de ordenación y protección del paisaje, así como las áreas de oportunidad y preservación que afectan a Guillena.
- Estrategia Andaluza del Paisaje (2021): define los objetivos de calidad paisajística y las directrices de actuación que se toman como referencia para este documento.

### D.5.2.2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología aplicada responde a las directrices de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y se estructura en cinco fases principales:

1. **Identificación y caracterización del paisaje:** inventario de los elementos naturales, culturales y perceptivos que lo conforman.
2. **Delimitación de unidades de paisaje:** diferenciando zonas homogéneas según su morfología, vegetación, usos y visibilidad.
3. **Evaluación de calidad, fragilidad y capacidad de acogida:** determinando la sensibilidad del territorio ante nuevas actuaciones.
4. **Determinación de objetivos de calidad paisajística:** adaptando los definidos en la Estrategia Andaluza a la realidad local.
5. **Integración del planeamiento:** evaluación de la incidencia del modelo propuesto y definición de medidas protectoras, correctoras y de mejora.

El estudio combina información cartográfica, análisis de campo, revisión de planeamiento vigente y diagnóstico visual, con una lectura cualitativa de los valores identitarios del municipio.

### D.5.2.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

El estudio se apoya en múltiples fuentes:

- Cartografía topográfica y ambiental del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

- Información territorial del POT AUS y del Plan Especial de Protección del Medio Físico.
- Ortofotos y modelado del terreno LIDAR del PNOA.
- Visitas de campo y observaciones directas.
- Documentos de planeamiento vigente y borradores del PGOM.
- Base de datos del Catálogo de Paisajes de Andalucía.

### D.5.2.4. ESCALA DE TRABAJO Y CRITERIOS DE ANÁLISIS

El análisis se realiza a escala municipal (1:25.000) con especial atención a las zonas de borde urbano y a los ejes paisajísticos principales (riberas, caminos, vías pecuarias y montes públicos).

Se aplican criterios de lectura combinada: morfología del relieve, estructura ecológica, usos del suelo, componentes visuales y percepción social.

### D.5.2.5. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

El presente documento se redacta en cumplimiento de lo establecido por la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), su Reglamento (RLISTA) y el Decreto 72/2008, que regula los Estudios de Integración Paisajística en Andalucía. Asimismo, se alinea con los principios del Convenio Europeo del Paisaje (Florenca, 2000), incorporando su triple enfoque de protección, gestión y ordenación paisajística.

Los objetivos principales del estudio son:

- Integrar la variable paisajística en el proceso de ordenación territorial y urbana.
- Analizar la percepción visual del territorio y su fragilidad ante nuevas actuaciones.
- Proteger y valorizar las unidades de paisaje que conforman la identidad de Guillena.
- Evaluar la incidencia paisajística de la alternativa de ordenación seleccionada.
- Establecer criterios y medidas correctoras para minimizar los efectos negativos sobre el paisaje.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
Firmado Por	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	6/21
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## D. ANEXOS

D.5. ANEXO- PAISAJE

### D.5.3. CONTEXTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL

En el presente análisis territorial, se realizará, por un lado, una descripción de las características de los componentes territoriales y su distribución espacial, y por otro lado, una descripción del paisaje visual, teniendo en cuenta para ello la percepción del observador.

Es importante destacar la heterogeneidad y el dinamismo que determinan al paisaje, debido a la estrecha relación existente entre los componentes que lo conforman, como son la geomorfología, el clima, la vegetación, la fauna, el agua y la incidencia antrópica.

La geomorfología que define el término municipal de Guillena se caracteriza por su heterogeneidad, puesto que la zona central y norte del municipio se encuentra enclavada en la Sierra Norte de Sevilla, mientras que el sur se ubica sobre la Depresión del Guadalquivir.

Las diferencias existentes entre estas dos unidades morfoestructurales determinan un paisaje diverso con un relieve particular, aunque con características comunes, dependiendo a la unidad morfoestructural a la que pertenezca.

La unidad morfoestructural de las estribaciones de Sierra Morena ocupa la zona central y norte del término, los materiales geológicos que la componen pertenecen al periodo paleozoico, donde los afloramientos intrusivos ocupan un elevado porcentaje de la superficie total. Esta geología determina un relieve acolinado, donde las lomas y los cerros son los protagonistas.

La altitud de esta unidad morfoestructural oscila entre los 100 y 400 m, encontrándose las mayores alturas a medida que nos acercamos al extremo norte del territorio municipal.

Esta zona serrana es atravesada por el cauce del río Rivera de Huelva, que forma un amplio arco desarrollado en dirección NO - SE, formando angostos y umbríos valles y gargantas. En este tramo abundan las cerradas que se han aprovechado para embalsar el agua del río.

Los límites norte y noreste del término municipal son delimitados por el río Rivera de Cala, que colinda a su vez con el extremo oeste del T. M. de Castilblanco de los Arroyos.

El Rivera de Cala confluye en el Rivera de Huelva, donde éste último adopta una direccionalidad de N - S, discurrendo por la parte oriental del municipio.

Entre las lomas de la sierra, se forman surcos colectores de aguas pluviales, que constituyen vaguadas y arroyos de carácter temporal, cuya dirección es de norte a sur y que son afluentes del río Rivera de Huelva.

Como hemos mencionado, en esta unidad morfoestructural son comunes los embalses, destacando el Embalse del Cala, en el Rivera de Cala, justo en el límite norte del término, el Embalse de la Minilla, el Contraembalse de Guillena y el Embalse del Gergal, sobre el río Rivera de Huelva. Estos embalses se caracterizan por la presencia de construcciones artificiales (presas e instalaciones eléctricas), aunque la lámina de agua domina la escena. El contraste del agua con la vegetación circundante enaltece la belleza del paisaje, aunque la presencia de elementos artificiales le confiere un carácter discordante.

A partir del Embalse del Gergal (sur del término municipal) el relieve se hace más suave y llano, destacando en esta zona la otra unidad morfoestructural que compone el término: la Vega del Guadalquivir.

La diferente dureza de los materiales por los que circulan tanto el río Rivera de Cala como el Rivera de Huelva, provoca distintas morfologías, donde las pizarras aparecen más excavadas mientras que los granitos conforman amplios valles.

El tercio sur, como hemos mencionado, forma parte de la unidad morfoestructural de la Vega del Guadalquivir, donde los materiales geológicos corresponden al Cuaternario, se trata de terrazas aluviales de los ríos Guadalquivir y Rivera de Huelva. Esta topografía de suave pendiente, tan sólo se ve interrumpida por los diversos cauces que cruzan el término en dirección Sur.

Hay que destacar que, aunque la parte oeste de la zona de vega del término municipal de Guillena presenta, según el Instituto Tecnológico Geominero de España, posibilidades significativas de movimiento de laderas y/o taludes, los núcleos de Las Pajanosas, Torre de la Reina y Guillena quedan fuera de ella, encontrándose éstos en áreas naturalmente estables.

Estas zonas, aunque no presentan mucha escorrentía, sí poseen grandes problemas de erosión dado el aprovechamiento agrícola existente en estos terrenos cuaternarios compuestos por materiales aluviales sin consolidar y, por otro lado, la ausencia de cobertura vegetal arbórea en los márgenes de los diversos cauces que discurren por ellas.

Hay que hacer hincapié en las distintas actuaciones humanas sobre el paisaje, las cuales han derivado en una modificación de las características naturales y por consiguiente un impacto, generalmente negativos, en los elementos que constituyen el ecosistema.

Entre las distintas acciones antrópicas destacan: las actividades agrícolas y ganaderas, las repoblaciones forestales, las obras públicas, la industria y minería, urbanización y edificaciones, etc.

En el término municipal existen tres núcleos de población importantes, y son Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas, los dos primeros núcleos se encuentran sobre la Comarca de la Vega. También son destacables las urbanizaciones y viviendas aisladas existentes, acentuando la actuación del hombre en estos terrenos.

No obstante, la alteración paisajística originada por el hombre no sólo se limita a la creación de núcleos de población, sino a una explotación directa de los elementos conformadores del paisaje para los distintos fines productivos, tal es el caso de los cultivos agrícolas que tapizan la unidad morfoestructural de la Vega del Guadalquivir, lo cual ha derivado en una destrucción de las comunidades vegetales clímax.

Estos terrenos se caracterizan por presentar una marcada parcelación y por encontrarse cubiertos por cultivos herbáceos, principalmente de secano, aunque también existen cultivos herbáceos en regadío concentrados en su mayoría en el extremo sur oriental del término, en los alrededores del Rivera de Huelva.

La transformación del bosque mediterráneo original en amplias zonas allanadas dedicadas a los cultivos herbáceos ha originado una simplificación del ecosistema y de la biodiversidad presente, ello conlleva a un notable impacto visual, debido a la regularidad de estas zonas y la fuerte parcelación.

Con respecto al color, el dominante es el verde, aunque varían los tonos en función del cultivo, la diversidad de color debido a la estacionalidad es considerable, principalmente durante la época seca, mientras que en la época húmeda el contraste es poco marcado, limitándose a las distintas tonalidades verdosas.

Estos cultivos herbáceos presentan una textura de grano fino, y un contraste interno poco acusado. La regularidad es el elemento dominante de la escena, donde resalta la homogeneidad y la estructura ordenada, constituyendo un modelo continuo.

Se trata de un paisaje focalizado, debido a la linealidad que caracteriza a esta zona, a la topografía allanada y a la ausencia de grandes masas boscosas que obstaculicen la visibilidad.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
Firmado Por	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	7/21
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## D. ANEXOS

### D.5. ANEXO- PAISAJE

No obstante, esta horizontalidad se ve interrumpida por las numerosas estructuras sobresalientes, entre las que podemos destacar: edificaciones, líneas eléctricas, líneas telefónicas, carreteras, etc.

En la unidad morfoestructural de la Vega del Guadalquivir, se concentran los núcleos de población, existiendo además muchas viviendas aisladas, plantas industriales, red de carreteras y accesos, que se concentran principalmente en torno a los núcleos urbanos y que acaparan la percepción del observador, todo ello acrecienta el carácter antrópico del paisaje.

Por todo ello, la calidad paisajística es relativamente baja, debido a la ausencia de elementos naturales de interés.

El deterioro de esta zona es más acusado debido a las numerosas extracciones de gravas acontecidas en los últimos años y a su sospechosa restauración, así como a la proliferación de residuos originados por la actividad humana, con varias zonas de vertidos incontrolados, y la ausencia de control sobre determinadas actuaciones urbanísticas, con gran efecto visual.

Un ejemplo de ello lo constituye el complejo hotelero situado en la zona perimetral de Torre de la Reina, al otro lado de la carretera A-8080, ya que no responden a unas condiciones de edificabilidad y estética adecuadas al entorno rural en el que se ubican.

En cuanto a la fragilidad, diremos que, al ser una zona abierta, panorámica, y con gran visibilidad desde carreteras, las cuales se concentran principalmente en el tercio sur del término, donde el campo visual es mayor, por lo que cualquier modificación que se lleve a cabo o elemento que se introduzca en el medio puede tener gran incidencia visual, debido a la accesibilidad visual que ofrece dicho trazado.

La fuente de visualización más importante es la autovía A-66, y la carretera nacional N-630, la cual discurre al oeste del municipio, recorriendo éste de norte a sur. La intensidad de tráfico de esta vía hace que multitud de observadores puedan llegar a percibir cualquier modificación paisajística, entre ellas la mayoría de las urbanizaciones emplazadas en el término municipal de Guillena.

A medida que avanzamos hacia el norte del término municipal, el paisaje varía notablemente, puesto que nos adentramos en la unidad morfoestructural de las estribaciones de Sierra Morena, donde imperan las lomas y los cerros, que favorecen la persistencia de la vegetación forestal, compuesta por matorral y bosque mediterráneo principalmente, con una densidad de vegetación variable, encontrando zonas abrigadas por matorral noble más o menos arbolado presente sobre todo en terrenos de pendiente considerable. También se pueden hallar matorral degradado debido a la acción antrópica y su posterior abandono.

Los espacios ocupados por masas forestales de encinas y alcornoques, sin embargo, se pueden encontrar asociados a un pastizal para su aprovechamiento ganadero, o bien a un matorral diverso de densidad variable, incrementándose así la sensación de naturalidad, debido a la presencia de una mezcla de individuos autóctonos de distintos estratos.

En cualquier caso, todo ello, unido a la ausencia de parcelación, da a este paisaje un carácter irregular y denso.

Existe una heterogeneidad en cuanto a color, textura y forma, dependiendo del tipo de vegetación presente, no obstante, el color que domina la escena es el verde, ya que se trata de especies perennifolias, aunque destaca la diferencia cromática asociada principalmente a la floración de las distintas especies de matorral y de herbáceas, según la estación del año.

El pastizal adquiere una textura de grano fino y poco contraste interno, salvo que la presencia de arbolado sea importante.

Respecto al matorral, presenta una textura de grano grueso y bajo contraste interno, el cual aumenta en la época de floración de especies.

En el caso de los espacios ocupados por masas forestales la textura es de grano grueso y existe un elevado contraste interno.

Por último, la vegetación que escolta los márgenes de barrancos, arroyos y riveras, incrementan la belleza del entramado paisajístico, debido al fuerte contraste de forma y color.

Ello hace aumentar la calidad visual de dichos enclaves, gracias a la visión escénica de esa diversidad de formaciones vegetales.

Igualmente, en estas zonas de gran valor natural también se han desarrollado varios núcleos turísticos, que han transformado el paisaje natural en urbano con la consiguiente alteración de la escena derivada de la introducción de elementos artificiales de carácter discrepante.

El deterioro en la calidad visual es notorio en el caso de la urbanización Los Lagos del Serrano, cuyo estado actual, desordenado y abandonado en gran extensión, y con existencia de entramados de viales y rectos bloques plurifamiliares en la orilla del embalse de Cala, presenta gran impacto paisajístico.

En cuanto al trazado de la red hidroeléctrica, al ser área, origina una extensa estructura lineal dispuesta en altura cuya visibilidad es manifiesta desde muchos puntos, sobre todo, sus postes, ya que en ocasiones llegan a romper transversalmente la línea de horizonte.

Sin embargo, la longitud, continuidad y unicidad de la línea de alta tensión hacen que ésta sea dominante sobre las suaves líneas horizontales. Además, pueden guiar la vista del observador hacia ciertos elementos del medio, creando puntos focales.

Respecto a la presencia de otros elementos artificiales, tan sólo destaca la presencia de casas rurales, pozos y algunos caminos agropecuarios.

Esta zona serrana se caracteriza por presentar un campo visual limitado tanto por el relieve compuesto por cerros y vaguadas, como por la cubierta vegetal, que limita el campo visual, definiendo un paisaje cerrado, salvo en determinados puntos de observación (zonas altas, masas arbóreas están poco desarrolladas, etc.) donde puede aumentar la cuenca visual. Consideramos, en general, la calidad del paisaje alta y muy agradable, con grandes potenciales recreativas.

En cuanto a la fragilidad, diremos que, al ser una zona agreste y bien conservada ambiental y ecológicamente, aunque la percepción visual sea limitada, cualquier modificación que se lleve a cabo o elemento que se introduzca en el medio puede producir alteraciones graves si no se prevé desde un principio su corrección o integración.

Analizando con mayor profundidad el término municipal de Guillena, observamos que existe *riesgo de inundación* en periodos de fuertes lluvias en el arroyo Galapagar a su paso por el núcleo de Guillena.

Este riesgo también se puede dar aguas debajo de los diferentes embalses que se encuentran en el término, generados por accidentes mayores que provoquen la rotura de las correspondientes presas.

A lo largo del Rivera de Huelva, desde la presa del Gergal hasta el final del término, encontramos riesgo de erosión por la gran alteración del cauce y de sus márgenes debido a la extracción de áridos.

También encontramos riesgo de contaminación acuática, repartido por distintos puntos de la geografía del término.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
Firmado Por	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 8/21



## D. ANEXOS

D.5. ANEXO- PAISAJE

Por un lado, en los diferentes núcleos residenciales y en los polígonos industriales, donde la falta de depuración de las aguas residuales causa deterioro de los cursos fluviales.

También este riesgo está asociado a las distintas actividades extractivas que existen en el término.

El riesgo de contaminación atmosférica y acústica, se encuentra asociado a los núcleos urbanos, las áreas industriales y explotaciones mineras, principalmente.

En las vías de comunicación, existe contaminación atmosférica difusa, por el tráfico rodado, sobre todo en las vías de gran capacidad.

Con respecto al riesgo de incendio, nos remitimos a la consideración del término de Guillena en el Decreto 470/1994, de 20 de diciembre, de Prevención de Incendios Forestales, el cual establece en su Anexo I, al término como zona de peligro, y en su Anexo II, considera área declarada de extremo peligro, a la zona comprendida al norte de las carreteras A-460, A-3411, N-630 y A-477.



**PGOM DE GUILLENA**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE IV - PLAN PARA APROBACIÓN INICIAL, ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DVIS

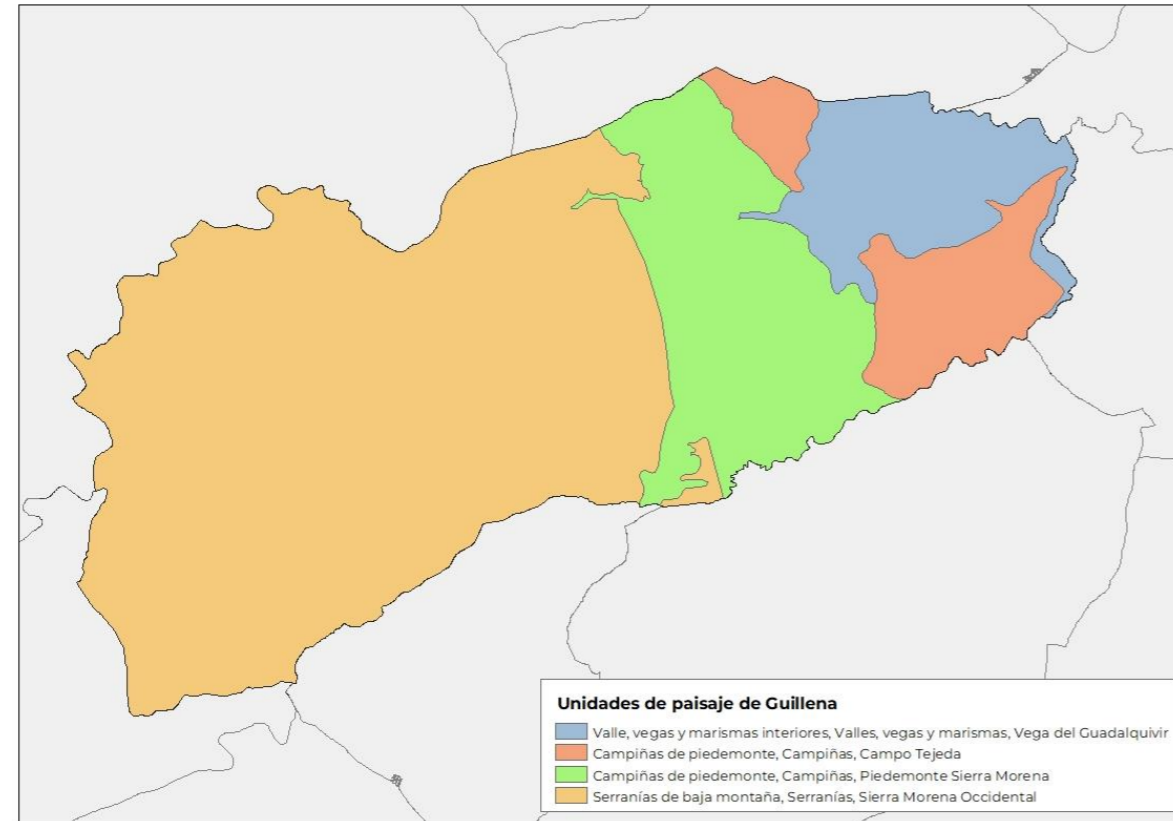
PÁG 9

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Firmado Por</b>	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 9/21



#### D.5.4. UNIDADES DEL PAISAJE

Las unidades de paisaje son espacios que, a una escala determinada, presentan unas características homogéneas, dimensiones concretas y pueden cartografiarse.



#### SERRANÍAS DE BAJA MONTAÑA

La vegetación potencial que se presenta es la que corresponde a la serie EH7: geoserie edafohigrófila meso-termomediterráneamediterráneo-iberoatlántica silicícola.

Esta área, en la que se impone una densa masa forestal de breñales, bosques de repoblaciones y pastizales, alcanza una altitud de 1.210 metros.

En ella el paisaje de baja montaña tiene un papel destacado. El Parque Natural **Sierra Norte de Sevilla**, con altitudes entre 300-900 metros, muestra un predominio de formaciones boscosas junto a dehesas de olivar y, antaño, la vid. De su patrimonio etnológico destacan los ejemplos de arquitectura rural (lagares, molinos, cortijos)



#### CAMPIÑAS DE PIEDEMONTE

Estas zonas se localizan en las comarcas más orientales y centrales de la región. Las campiñas de piedemonte comprenden el norte y sur de la depresión Bética, la Cordillera Subbética, además de los espacios intermedios entre estas y Sierra Morena. En la provincia de Jaén, Sierra Morena se separa de las Cordilleras Béticas mediante la Cuenca de Guadalimar. Sus relieves son de tipo tabular y de colinas atravesadas por vegas y terrazas fluviales. Algo muy típico de la estampa de Jaén es la huella de la minería en la zona de Linares y el olivar, que cubre la mayor parte de la superficie. La altitud de esta cuenca oscila entre los 300 y 1000m. En el Sistema Subbético se ubican los Montes Occidentales, entre las provincias de Granada y Córdoba. Hay un gran contraste entre sus altitudes, que van desde los 400m a los 1608m. Esta disparidad se debe a los macizos montañosos de la zona septentrional frente a los cerros y colinas del sector meridional. El conjunto de campiñas pre-serranas Piedemonte Subbético comparte características orográficas y su condición de transición entre los campos gaditanos, sevillanos, cordobeses y las Sierras Subbéticas. Su relieve bajo está compuesto por colinas y cerros jalonados por elementos más prominentes y con una fuerte oscilación de altitudes. Sus condiciones favorecen los cultivos de secano, en su mayoría el olivar, junto a áreas de matorral y pastizal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	10/21





**VALLE, VEGAS Y MARISMAS INTERIORES**

Compuestas por las estrechas vegas de fértiles tierras de aluvión que conforman la Vega del Guadalquivir. Estas se encuentran en los cauces del Guadalquivir y Guadalimar desde que se unen ambos ríos hasta que el primero de ellos deja el cerco montañoso. Cabe señalar la disposición de varios embalses sucesivos en este tramo del Guadalquivir, construidos para el abastecimiento de los regadíos y la generación de energía eléctrica, que han originado una gran cadena de humedales de elevado interés medioambiental. Todo este entorno ha dado lugar al espacio protegido del Paraje Natural Alto Guadalquivir.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	11/21



### D.5.5. ANÁLISIS DEL PAISAJE VISUAL

#### D.5.5.1. VISIBILIDAD Y PERCEPCIÓN

El paisaje de Guillena se caracteriza por una dualidad perceptiva entre los **espacios abiertos y panorámicos** del sur y los **espacios cerrados y contenidos** del norte serrano. En la **Vega del Guadalquivir**, la horizontalidad y la ausencia de masas boscosas generan amplias cuencas visuales, dominadas por la regularidad de los cultivos y la presencia de infraestructuras. El observador, desde vías como la **A-66** o la **N-630**, percibe un paisaje humanizado, de textura fina y contrastes cromáticos estacionales.

En la **Sierra Norte**, por el contrario, el relieve quebrado, la densidad vegetal y la presencia de arroyos configuran un paisaje cerrado y de gran naturalidad, donde las vistas se limitan a valles y cerros cercanos. Desde puntos elevados, sin embargo, se obtienen panorámicas de alto valor escénico hacia los embalses y dehesas.

#### D.5.5.2. ELEMENTOS DE ALTERACIÓN VISUAL

Las alteraciones paisajísticas más relevantes se asocian a:

- La presencia de **infraestructuras lineales** (autovías, tendidos eléctricos, líneas de alta tensión), que fragmentan el horizonte.
- Las **urbanizaciones dispersas y no integradas** (como Los Lagos del Serrano), cuya morfología y materiales contrastan con el entorno natural.
- Las **actividades extractivas y vertidos** en márgenes del Rivera de Huelva, generando erosión y deterioro visual.

La **implantación de industrias y edificaciones de gran volumen** en suelos de vega, sin adaptación cromática ni paisajística.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
Firmado Por	Maria Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 12/21



### D.5.6. DIAGNÓSTICO DEL PAISAJE

El diagnóstico paisajístico del término municipal de Guillena revela una estructura territorial caracterizada por una fuerte dualidad ambiental y visual, donde los contrastes entre el medio serrano y la campiña de vega definen no solo la morfología del territorio, sino también la percepción y los valores que el paisaje ofrece al observador.

Esta dualidad se traduce en diferentes grados de naturalidad, fragilidad, presión antrópica y capacidad de acogida, que deben ser considerados en la ordenación urbanística.

La **Sierra Norte** se presenta como un espacio de alta calidad paisajística, dominado por masas arbóreas, pastizales y un relieve irregular que otorga singularidad visual. Los valores ambientales y escénicos son elevados, y su conservación resulta prioritaria.

Por el contrario, la **Vega del Guadalquivir** concentra los usos más intensivos, la red viaria principal y los núcleos urbanos, siendo el ámbito de mayor transformación y artificialización.

El paisaje urbano, aunque diverso, manifiesta desequilibrios derivados de crecimientos periféricos desordenados, urbanizaciones no integradas y una pérdida paulatina de las transiciones entre lo urbano y lo rural. La fragmentación del territorio y la falta de conectividad ecológica agravan estos efectos.

El reto principal consiste, por tanto, en **reconstruir la coherencia del mosaico paisajístico** mediante una red de espacios verdes estructurales, corredores ecológicos y medidas que integren funcional y visualmente los nuevos desarrollos con el entorno.

#### D.5.6.1. SÍNTESIS DE VALORES Y PROBLEMÁTICAS

El paisaje de Guillena combina valores ambientales, culturales y visuales que le confieren un alto interés territorial.

Entre los valores más relevantes se destacan:

- La continuidad ecológica entre las sierras de baja montaña y las campiñas.
- La riqueza hídrica y la presencia del Rivera de Huelva como corredor natural y escénico.
- La configuración polinuclear de los asentamientos, que permite una lectura coherente del territorio.
- El patrimonio rural, agroforestal y etnológico: cortijos, lagares, molinos, muros de piedra y caminos tradicionales.
- La existencia de amplios espacios rurales con baja densidad edificatoria y visibilidad extensa.

Sin embargo, estos valores se ven amenazados por una serie de tensiones paisajísticas derivadas de procesos recientes:

- La presión urbanística sobre los bordes de los núcleos y las zonas de piedemonte.
- La fragmentación provocada por infraestructuras lineales y viales de gran capacidad.
- La pérdida de estructura agraria tradicional y abandono de explotaciones.
- La degradación de márgenes fluviales y procesos erosivos en arroyos.

- El impacto visual de edificaciones dispersas y actividades extractivas.

El diagnóstico integra estos elementos como base para las medidas de protección y mejora.

#### D.5.6.2. EVALUACIÓN DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

La calidad paisajística se ha evaluado atendiendo a la naturalidad, diversidad, coherencia visual, singularidad y grado de conservación.

Unidad de paisaje	Calidad visual	Valor ecológico	Valor cultural	Valor global
Serranía de Baja Montaña	Alta	Alta	Media	Muy Alta
Campiñas de Piedemonte	Media	Media	Alta	Media-Alta
Valles y Vegas Interiores	Alta	Alta	Alta	Muy Alta

La calidad global del municipio puede calificarse de **alta**, con predominio de paisajes de interés ambiental y cultural.

#### D.5.6.3. EVALUACIÓN DE FRAGILIDAD

La fragilidad se asocia a la susceptibilidad de un paisaje a ser alterado por nuevas intervenciones. En Guillena, los paisajes de **mayor fragilidad** se corresponden con:

- Las vegas y áreas abiertas del sur, con gran accesibilidad visual desde las carreteras principales.
- Las laderas orientadas al sur y al oeste del Rivera de Huelva y del Gergal, expuestas al observador.
- Los entornos fluviales y embalses, donde la introducción de elementos discordantes puede alterar significativamente la escena.

En cambio, los paisajes serranos de relieve más abrupto y vegetación densa presentan una **fragilidad baja**, debido a su capacidad de ocultación y absorción visual.

#### D.5.6.4. EVALUACIÓN DE VISIBILIDAD

El análisis de visibilidad desde la red viaria y los principales puntos de observación muestra que los sectores más expuestos son:

- Los bordes norte y oeste de Guillena.
- Los accesos a Las Pajanosas desde la A-66.
- Los márgenes del Rivera de Huelva y el entorno del embalse del Gergal.

La alta exposición visual de estos espacios justifica la aplicación de medidas de integración específicas.



Código Seguro De Verificación	YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	Firmado	30/03/2026 20:55:18
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/21



### D.5.7. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

#### OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA QUE AFECTAN A LA GLOBALIDAD DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUILLENA (G)

- G.1. Facilitar a la población y a los visitantes el acceso al paisaje, su conocimiento y disfrute mediante una red de itinerarios, miradores paisajísticos y equipamientos específicos.
- G.2. Ofrecer formación y actividades de sensibilización sobre el paisaje y su carácter multidisciplinar a todos los niveles, con especial énfasis en la educación primaria, secundaria, profesional y universitaria.
- G.3. Impulsar la cooperación y la corresponsabilidad entre administraciones locales y metropolitanas, actores privados y sociedad civil para el desarrollo de los objetivos de calidad paisajística y las medidas asociadas
- G.4. Asignar valor al paisaje, no sólo económico, como servicio ecosistémico de abastecimiento y regulación, motor de desarrollo local y servicio cultural de fomento de la salud social y el sentido de pertenencia
- G.5. Aumentar la resiliencia de los ecosistemas y los elementos del paisaje frente al Cambio Climático y sus riesgos naturales asociados.

#### OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA QUE AFECTAN AL PAISAJE PRODUCTIVO DEL SECTOR PRIMARIO AGROFORESTAL (P)

- P.1. Conservar y facilitar la viabilidad económica de las explotaciones agroganaderas, de los paisajes de campiña y de los pastos ligados a ellos, así como de los diversos elementos tradicionales asociados
- P.2. Restaurar antiguos paisajes agrarios de huertas, cultivos y campiñas en espacios banales, abandonados o de monocultivos forestales y facilitar su uso y disfrute.
- P.3. Incluir el componente paisaje como un vector fundamental en la planificación forestal, tanto estratégica como de planes y proyectos locales.
- P.4. Fomentar la transición hacia la diversidad paisajística, la naturalidad y la biodiversidad de las masas forestales.

#### OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS INDUSTRIALES (I)

- I.1. Mejorar el entorno paisajístico de las áreas industriales (existentes y de nueva creación) con especial hincapié en la vialidad, las zonas de aparcamiento y las áreas de contacto con los entornos agroforestales, fluviales y residenciales.
- I.2. Diseñar desde el paisaje la reutilización de solares, suelos y áreas industriales abandonadas y obsoletas evitando así la ocupación de nuevos suelos.
- I.3. Proteger, conservar y poner en valor los elementos y conjuntos del paisaje y patrimonio industrial.

#### OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA QUE AFECTAN A LOS ASENTAMIENTOS URBANOS Y RESIDENCIALES Y SUS ÁREAS DE ACTIVIDAD ASOCIADAS (R)

- R.1. Mantener y mejorar la integridad paisajística, urbanística y cultural de los cascos históricos.
- R.2. Mejorar la calidad paisajística y la funcionalidad de los barrios de alta densidad y con carencias de movilidad, equipamientos y espacios públicos.
- R.3. Mantener y mejorar la integridad paisajística, visual y funcional de los pequeños núcleos rurales, y preservar y poner en valor sus características identitarias y su entorno.
- R.4. Ampliar y conectar las redes de espacios libres, y restaurar y mejorar las zonas de contacto entre los núcleos residenciales y los espacios fluviales, de ría y agroforestales circundantes.
- R.5. Mejorar la calidad paisajística y la percepción visual de los accesos a los núcleos urbanos.
- R.6. Diseñar los nuevos desarrollos urbanos residenciales bajo modelos compactos, con tipologías edificatorias pensadas paisajísticamente, bien dimensionados y que aprovechen principalmente los suelos intersticiales no consolidados, degradados o en desuso.
- R.7. Diseñar los nuevos equipamientos y áreas comerciales, sus entornos y accesos y mejorar los ya existentes con criterios de integración paisajística.

#### OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA EN RELACIÓN CON LAS INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD Y APROVISIONAMIENTO (M)

- M.1. Proyectar y planificar paisajísticamente la articulación entre las infraestructuras y su entorno, tanto las existentes como las futuras.
- M.2. Racionalizar la disposición de las infraestructuras de telecomunicaciones y las de transformación y transporte eléctricos para liberar espacios y fondos escénicos
- M.3. Extender y mejorar paisajísticamente la red de movilidad sostenible y adecuarla para el uso y disfrute del paisaje.

#### OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA EN RELACIÓN CON LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO (T)

- T.1. Mejorar la integración paisajística de las infraestructuras de gestión de residuos y proyectar las nuevas en áreas adecuadas de baja sensibilidad ambiental.

#### OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS (E).

- E.1. Restaurar paisajísticamente las actividades extractivas y/o reutilizarlas para nuevos usos.

#### OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO CULTURAL (C)

- C.1. Conservar, restaurar y poner en valor el patrimonio cultural edificado y su entorno paisajístico.
- C.2. Potenciar la especificidad del paisaje minero y conservar y recuperar los elementos y espacios existentes.
- C.3. Fomentar y recuperar el patrimonio cultural inmaterial (usos y expresiones) relacionado con el aprovechamiento histórico del paisaje y ordenar los eventos culturales, religiosos, deportivos y festivos que desarrollan en ámbitos de gran valor paisajístico.



Código Seguro De Verificación	YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	Firmado	30/03/2026 20:55:18
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/21



## D. ANEXOS

D.5. ANEXO- PAISAJE

### OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA EN RELACIÓN CON LOS PAISAJES FISIAGRÁFICOS Y NATURALES (N)

- N.1 Restaurar y mejorar los paisajes fluviales, de ríos y humedales, tanto sus elementos físicos como biológicos, y fomentar un uso público compatible.
- N.2. Conservar y mejorar los pastos montanos, las formaciones de arbustos, arboledas, setos vivos y bosques autóctonos y los árboles singulares, como muestras vivas de paisajes culturales de alta biodiversidad.
- N.3. Proteger, conservar y mejorar los fondos escénicos de los montes como referentes visuales e identitarios.

Cabe destacar, también, que según el Convenio Europeo del Paisaje (art. 1):

- por “protección de los paisajes” se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción humana.
- por “gestión de los paisajes” se entenderán las acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales.
- por “ordenación paisajística” se entenderá las acciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.



**PGOM DE GUILLENA**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE IV - PLAN PARA APROBACIÓN INICIAL, ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DVIS

PÁG 15

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Firmado Por</b>	Maria Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 15/21



## D.5.8. INTERPRETACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

### D.5.8.1. ENFOQUE TERRITORIAL Y CONCEPTO INTEGRADOR

La Alternativa seleccionada propone un modelo territorial basado en el principio del acercamiento urbano a través de lo rústico, orientado a reforzar la cohesión física, funcional y visual entre los tres núcleos urbanos principales —Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas—. Esta estrategia se apoya en la valorización del suelo rústico como elemento de conexión, asumiendo que la naturaleza y el paisaje actúan como infraestructuras esenciales para la articulación territorial.

La red territorial resultante se estructura mediante una infraestructura verde y azul, conformada por corredores ecológicos, cauces fluviales, vías pecuarias y caminos rurales, que conectan los espacios urbanos con su entorno agroforestal. Estos corredores no solo cumplen una función ecológica, sino también paisajística y social, al favorecer la movilidad sostenible, el esparcimiento y la identidad visual del municipio.

Desde una perspectiva paisajística, la alternativa representa un modelo integrador y armónico, que evita la fragmentación del territorio, fomenta la continuidad ecológica y visual, y refuerza la identidad local al considerar el paisaje como el eje estructurante de la ordenación.

### D.5.8.2. INTEGRACIÓN TERRITORIAL Y RELACIONES URBANO-RURALES

El modelo reconoce y potencia el carácter polinuclear del municipio, reforzando la interacción entre los núcleos urbanos y su entorno natural inmediato.

Los nuevos crecimientos se orientan hacia las zonas de transición entre ciudad y campo, consolidando espacios intermedios que actúan como filtros visuales y ecológicos entre los usos urbanos y los paisajes agroforestales.

En Guillena, el crecimiento se proyecta hacia el norte, integrándose con los corredores ambientales del Rivera de Huelva y el arroyo Galapagar, mientras que en Las Pajanosas la expansión se dirige al sureste, hacia su contacto con el monte público “El Molinillo”. En ambos casos, la ordenación se apoya en la red de vías verdes y rurales, garantizando una relación fluida entre los asentamientos y los espacios naturales.

Por su parte, en Torre de la Reina, el crecimiento se apoya en sus bordes norte y este, respetando la escala tradicional y la morfología del núcleo, con especial atención a las visuales hacia el arroyo Barbolí y las vegas agrícolas circundantes.

En conjunto, la estrategia promueve una ciudad-paisaje continua, donde los espacios libres y los ámbitos naturales conforman una red perceptiva y ecológica que cohesionan el territorio municipal.

### D.5.8.3. CRITERIOS PAISAJÍSTICOS DE ORDENACIÓN

La ordenación paisajística de la alternativa se apoya en un conjunto de principios que garantizan la integración estética, funcional y ambiental de los nuevos desarrollos:

- Estructurar los nuevos crecimientos sobre una malla verde continua, que vincule parques, corredores fluviales y áreas de borde.
- Mantener la topografía original y adaptar las trazas viarias al relieve existente, evitando grandes movimientos de tierra.
- Emplear especies vegetales autóctonas en espacios libres y zonas de transición, priorizando la conectividad ecológica.

- Controlar la exposición visual mediante la orientación adecuada de las edificaciones, el retranqueo de fachadas y el uso de materiales y cromatismos coherentes con el entorno.
- Incorporar elementos de sombreado y arbolado en viarios y plazas para mejorar el confort térmico y reducir el efecto de isla de calor.
- Reducir la densidad edificatoria en los bordes urbanos, permitiendo una transición progresiva hacia los paisajes rurales.
- Integrar la red de itinerarios paisajísticos y miradores, reforzando el vínculo perceptivo entre los núcleos y los valores naturales del término municipal.

Estos criterios, de carácter transversal, buscan consolidar una imagen unitaria del municipio y garantizar que cada intervención contribuya a la mejora de la calidad escénica y ambiental del conjunto.

### D.5.8.4. EVALUACIÓN PAISAJÍSTICA DE LOS NUEVOS CRECIMIENTOS

Desde la perspectiva paisajística, los nuevos desarrollos propuestos se consideran compatibles con el marco visual y ambiental del municipio, al basarse en principios de baja densidad, permeabilidad y respeto por el relieve natural.

- En **Guillena norte**, la expansión residencial adopta una tipología de **baja altura y amplia dotación de zonas verdes**, generando una relación visual equilibrada con el entorno agrícola y el corredor del Rivera de Huelva.
- En **Las Pajanosas**, la ordenación plantea una transición suave hacia los espacios naturales del entorno de “El Molinillo”, incorporando pantallas vegetales y áreas de amortiguación visual frente a la A-66.
- En **Torre de la Reina**, el crecimiento norte mantiene la **escala tradicional del núcleo** y su continuidad paisajística con los paisajes agrícolas del Barbolí, evitando rupturas perceptivas.

Las nuevas áreas logísticas y productivas —El Esparragal y Las Pajanosas Oeste— se localizan en enclaves estratégicos con menor exposición visual y elevada accesibilidad. En ellas, la aplicación de barreras vegetales, control de volúmenes y diseño cromático adaptado al entorno mitigará su impacto escénico.

En conjunto, la alternativa logra un equilibrio entre desarrollo y paisaje, minimizando las afecciones visuales y fortaleciendo la estructura ecológica del término municipal.

### D.5.8.5. EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA PAISAJÍSTICA

El análisis global de la incidencia visual y territorial confirma una **compatibilidad alta** entre la alternativa propuesta y el contexto paisajístico de Guillena.

Los criterios aplicados —baja densidad, diversidad de usos, continuidad verde y respeto topográfico— aseguran una integración armónica del nuevo tejido urbano dentro del paisaje existente.

No obstante, se identifican **ámbitos sensibles** que requieren especial atención:

- **Frentes de expansión norte de Guillena**, visibles desde la A-460 y las laderas del Gergal.
- **Borde sureste de Las Pajanosas**, con exposición directa desde la A-66.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Firmado Por</b>	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 16/21



## D. ANEXOS

D.5. ANEXO- PAISAJE

- **Entornos fluviales del Rivera de Huelva y el Galapagar**, de alta fragilidad ecológica.

En estos casos, se proponen medidas específicas de pantalla vegetal, retranqueo de edificaciones, limitación de alturas y control cromático para garantizar la adecuada integración visual. El impacto paisajístico se evalúa como moderado y reversible, condicionado a la correcta aplicación de las medidas de diseño y restauración ambiental previstas.

### D.5.8.6. COMPATIBILIDAD CON LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

La alternativa de ordenación se alinea con los Objetivos de Calidad Paisajística definidos en la Estrategia Andaluza del Paisaje y adaptados a Guillena.

A nivel global, refuerza la cohesión ecológica y visual del territorio, potencia la movilidad sostenible y promueve la continuidad paisajística entre los núcleos urbanos.

En el ámbito productivo y agroforestal, fomenta la conservación de los suelos rústicos de valor ambiental, la recuperación de márgenes fluviales y la transición equilibrada entre áreas agrícolas y urbanas.

En los ámbitos urbanos, la propuesta apuesta por un crecimiento compacto, diversificado y sensible con la topografía y el entorno natural.

Asimismo, el modelo contribuye a la mitigación del cambio climático, mediante el incremento de zonas verdes, la reducción de la huella de suelo y la consolidación de corredores ecológicos que refuerzan los ecosistemas de soporte.

En conjunto, la Alternativa 01 se configura como un modelo paisajísticamente sostenible, coherente con los valores identitarios del municipio y con las directrices autonómicas de planificación territorial.



**PGOM DE GUILLENA**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE IV - PLAN PARA APROBACIÓN INICIAL, ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DVIS

PÁG 17

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Firmado Por</b>	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 17/21



## D. ANEXOS

### D.5. ANEXO- PAISAJE

#### D.5.9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Las medidas de protección e integración paisajística del PGOM de Guillena se estructuran en tres grandes bloques: medidas de ordenación y diseño, medidas ambientales y ecológicas, y medidas de gestión y restauración, con el objetivo de preservar los valores visuales, naturales y culturales del territorio, minimizar las afecciones derivadas de la nueva ordenación y asegurar una armonización entre los nuevos desarrollos y el entorno.

##### D.5.9.1. MEDIDAS DE ORDENACIÓN Y DISEÑO

- Revisar los Planes Parciales vigentes y adaptar sus condiciones estéticas, tipológicas y de edificabilidad a los objetivos de integración paisajística, garantizando la coherencia visual y ambiental de los nuevos tejidos urbanos.
- Adecuar las edificaciones existentes, especialmente las construidas fuera de ordenación o sin licencia, a las condiciones técnicas y de integración establecidas en el planeamiento revisado.
- Estructurar los nuevos desarrollos sobre una malla verde continua, vinculando parques, corredores fluviales y zonas de transición entre ámbitos urbanos y rurales.
- Mantener la topografía natural y evitar grandes movimientos de tierra, adaptando los trazados viarios y las plataformas edificatorias al relieve.
- Redistribuir los volúmenes edificatorios para lograr una integración morfológica en el paisaje, evitando tipologías de gran altura o bloques compactos discordantes.
- Exigir condiciones estéticas coherentes con el medio rural y natural, empleando materiales, cromatismos y texturas acordes con el entorno.
- Anular las condiciones compositivas libres que generen disonancias visuales, asegurando una composición arquitectónica integrada.
- Disminuir la edificabilidad en zonas de especial sensibilidad visual o ambiental, como el entorno de Lagos del Serrano, donde se recomienda reducir densidades y alturas.
- Incorporar elementos de sombreado, arbolado y control lumínico en los nuevos espacios urbanos, mejorando el confort térmico y reduciendo el impacto visual nocturno.
- Garantizar que al menos el 10% de la superficie urbanizable se destine a espacios verdes, distribuidos estratégicamente como zonas de transición y amortiguación paisajística.
- Orientar las edificaciones y los viales para minimizar su exposición visual desde las principales vías de comunicación y puntos de observación natural.
- Priorizar alternativas de planeamiento que eviten la construcción de grandes bloques, fomentando modelos compactos de baja altura e integración paisajística.

##### D.5.9.2. MEDIDAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS

- Delimitar zonas de protección paisajística en las que se limiten las construcciones, vertidos y actividades agresivas con el entorno natural.
- Reforestar las márgenes fluviales y zonas degradadas, especialmente los tramos del arroyo Galapagar, arroyo Molinos y Rivera de Huelva, utilizando especies autóctonas de ribera (fresnos, sauces, álamos, tarajes).

- Elaborar un Plan Especial de Protección y Mejora de la Rivera de Huelva, desde el embalse del Gergal hasta el límite sur del término, que contemple:
  - i. estabilización y restauración de márgenes,
  - ii. recuperación de huecos y canteras abandonadas,
  - iii. clausura de vertederos incontrolados,
  - iv. control y seguimiento ambiental de graveras y actividades extractivas.
- Implementar medidas de protección de flora y fauna, favoreciendo la conservación de hábitats, la conectividad ecológica y la protección de especies sensibles.
- Recuperar las vías pecuarias y caminos rurales como corredores ecológicos y senderos paisajísticos que conecten los núcleos urbanos con el medio natural.
- Incorporar infraestructuras verdes y azules en los nuevos desarrollos urbanos, actuando como filtros ecológicos y elementos de mitigación climática.
- Promover la renaturalización de áreas degradadas mediante revegetación con especies autóctonas y control de la erosión.
- Aplicar pavimentos permeables, cubiertas vegetales y sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) en las nuevas actuaciones urbanísticas.
- Restaurar los bordes de canteras, graveras y suelos alterados con plantaciones escalonadas y técnicas de bioingeniería para su reintegración paisajística.

##### D.5.9.3. MEDIDAS DE GESTIÓN, RESTAURACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Incluir los criterios de integración paisajística en la redacción de futuros instrumentos de planeamiento y proyectos de urbanización.
- Elaborar Planes de Recuperación y Restauración específicos para los tramos fluviales erosionados, zonas de vertido o suelos degradados por actividades extractivas.
- Garantizar la participación ciudadana en la protección del paisaje, fomentando la sensibilización, la educación ambiental y la identidad local.
- Establecer protocolos de control cromático y volumétrico en las nuevas edificaciones y rehabilitaciones, especialmente en los bordes urbanos y accesos principales.
- Promover campañas de restauración comunitaria y voluntariado ambiental en riberas, arroyos y espacios degradados del municipio.
- Introducir un programa de seguimiento de indicadores paisajísticos, evaluando periódicamente la calidad visual, la percepción social y el estado de los ecosistemas locales.
- Integrar la gestión del paisaje en los planes de movilidad y desarrollo urbano, priorizando la conectividad verde, la accesibilidad peatonal y la movilidad sostenible.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
Firmado Por	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
Normativa	Página	18/21
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## D. ANEXOS

D.5. ANEXO- PAISAJE

### D.5.9.4. SÍNTESIS FINAL

El conjunto de estas medidas permite abordar el paisaje de Guillena desde una perspectiva transversal, que combina la protección activa de los valores naturales, la integración visual de los nuevos desarrollos y la recuperación de áreas degradadas.

Su aplicación efectiva garantiza que la transformación territorial derivada del PGOM se desarrolle bajo criterios de sostenibilidad, coherencia estética y respeto hacia la identidad paisajística del municipio.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Firmado Por</b>	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 19/21



## D. ANEXOS

D.5. ANEXO- PAISAJE

### D.5.10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

La eficacia del EIP depende de su integración en los instrumentos de planificación y gestión municipal. Se proponen los siguientes mecanismos:

- Inclusión de los criterios del EIP en los proyectos de urbanización y edificación.
- Coordinación entre el PGOM y los planes de movilidad, sostenibilidad y turismo.
- Evaluación periódica del cumplimiento de los Objetivos de Calidad Paisajística.



**PGOM DE GUILLENA**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE IV - PLAN PARA APROBACIÓN INICIAL, ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y DVIS

PÁG 20

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Firmado Por</b>	Maria Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 20/21



## D. ANEXOS

D.5. ANEXO- PAISAJE

### D.5.11. CONCLUSIONES

El paisaje de Guillena constituye un patrimonio ambiental, cultural y social de primer orden, cuya preservación y gestión activa resultan esenciales para el desarrollo sostenible del municipio.

El PGOM de Guillena, a través de la alternativa "Acercamiento urbano a través de lo rústico", integra el paisaje como eje estructurante del modelo territorial, promoviendo la continuidad ecológica, la cohesión entre núcleos y la mejora de la calidad visual y ambiental.

El Estudio de Integración Paisajística concluye que:

- La estructura territorial de Guillena presenta altos valores de calidad paisajística.
- Los efectos del PGOM sobre el paisaje son compatibles y mitigables.
- Las medidas de integración propuestas permiten preservar la identidad local y mejorar la percepción del entorno.
- La red verde y azul constituye una infraestructura paisajística que articula el territorio y refuerza la resiliencia ambiental.
- La participación ciudadana y la educación ambiental son herramientas esenciales para consolidar la cultura del paisaje.

Por todo ello, el PGOM de Guillena se considera una oportunidad para fortalecer la relación entre territorio, sociedad y paisaje, contribuyendo a un modelo de municipio más sostenible, equilibrado e identitario dentro del área metropolitana de Sevilla.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YgoeqJXBmoWec11JxGJZg==	Firmado	30/03/2026 20:55:18
<b>Firmado Por</b>	María Jose Garcia Carrero Observaciones: María José García Carrero, en calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Guillena, firma a efectos de DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YgoeqJXBmoWec11JxGJZg%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	<b>Página</b>	21/21
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

